

# INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL CONTRATO DE MATRICULA

El contrato de matricula consta de CUATRO (4) paginas; las paginas que se diligencian son la PRIMERA (1) y la CUARTA (4), debe ser diligenciado a lapicero NEGRO, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS.

Deben tener en cuenta lo siguiente:

 NIT 890.980.084-1	<b>COLEGIO MARIA REINA</b> <i>Congregación Siervas del Santísimo y de la Caridad</i>	PGA08
	CONTRATO DE MATRICULA	Versión: 01 Pág.: 1 de 4

Las personas que se registren en este espacio, deben ser las mismas personas que firman el contrato, en los recuadros que aparecen en la última hoja.

## EDUCACION BASICA PRIMARIA

GRADO:

ANO ESCOLAR: 2019

Con fundamento legal en la Constitución Política de Colombia (Preámbulo, artículos 1-10, Art. 26, 27, 67, 68, 69,70), la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 (Art. 95 y 201), el Código de la infancia y adolescencia, La Jurisprudencia y las demás normas concordantes sobre la materia, entre los suscritos a saber, de una parte la Hermana COLEGIO MARIA REINA Representado legalmente por la Hermana MAURY DEL VALLE COELHO MILLAN identificada con C.E. No. 309156 expedida en MIGRACION COLOMBIA, en nombre y representación del COLEGIO MARIA REINA, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional por Resolución No. 001465 del 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 y No. 002207 del 18 DE OCTUBRE DEL 2011, quien en adelante se denominará simplemente como EL COLEGIO; C.C. expedida en C.C. y expedida en en su nombre y en su condición de padres o acudientes del educando identificado como aparece al pie de la hoja de matrícula, quien para estos efectos se denominara como **LOS PADRES** hemos celebrado un contrato que se requerirá por las siguientes cláusulas:

Declaramos conocer y aceptar el contenido del "CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS que nos fuera remitido con fecha 22/11/2018, y que obra en nuestro poder. Asimismo prestamos nuestra total conformidad con todos y cada uno de los términos y condiciones del Contrato, en señal de aceptación lo firman en dos (2) ejemplares de igual tenor con destino a las partes, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

La fecha se deja en blanco

### LOS CONTRATISTAS (PADRES O ACUDIENTES)

Nombre del Padre o Madre			Nombre del Padre o Madre		
C.C. No.			C.C. No.		
Dirección:			Dirección:		
Teléfono:			Teléfono:		
Correo electrónico:			Correo electrónico:		
Firma:			Firma:		
Huella:			Huella:		
Acudiente	SI	NO	Acudiente	SI	NO

Se debe diligenciar toda la información solicitada aquí.

Una de las personas registradas, debe marcar la opción de acudiente, y es la persona que debe ir a asentar la matricula del estudiante)

# INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL PAGARÉ Y LA CARTA DE INSTRUCCIONES

Este documento consta de dos (2) hojas, debe ser diligenciado a lapicero NEGRO, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS. Se debe autenticar (cualquier notaria) las dos firmas registradas allí (DEUDOR Y CODEUDOR)

Las dos personas que firman el PAGARÉ, también deben ser las mismas personas que firman la CARTA DE INSTRUCCIONES.

En el caso de hermanos, se debe autenticar un solo paquete (carta y pagare). El original se debe anexar en la papelería del hermano mayor, y en la papelería del o los hermano (s) menor (es) se anexa es fotocopia de los documentos autenticados (carta y pagare).

Se anexan la fotocopia de las cédulas de las personas allí registradas, en cada paquete de matrícula.

PAGARE EN BLANCO CON CARTA DE INSTRUCCIONES  
A LA ORDEN No. \_\_\_\_\_

Fecha de vencimiento: \_\_\_\_\_

Nosotros \_\_\_\_\_ y/o \_\_\_\_\_  
mayores de edad, domiciliados y residenciados en \_\_\_\_\_ y/o \_\_\_\_\_  
identificados con las cédulas No. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ respectivamente y actuando en  
NUESTROS PROPIOS NOMBRES EN FORMA SOLIDARIA Y AUTONOMA, declaramos,  
PRIMERO: Que nos obligamos a pagar en forma INCONDICIONAL Y SOLIDARIA e  
INDIVISIBLE a favor del COLEGIO MARIA REINA Representado legalmente por la Hermana  
MAURY DEL VALLE COELHO MILLAN identificada con C.E. No. 309156 expedida en  
MIGRACION COLOMBIA, en adelante EL ACREEDOR, o a quien represente sus intereses o al  
tenedor legítimo de este instrumento, en sus oficinas en la ciudad de Cúcuta, la suma de  
\_\_\_\_\_ MIL PESOS (\$ \_\_\_\_\_) correspondientes al costo anual  
por \_\_\_\_\_ SERVICIOS EDUCATIVOS DE MI HIJO(A)  
\_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_ por  
capital. Reconoceré y pagare intereses moratorios sobre los valores en mora a la tasa máxima  
legal permitida.

Reconocemos de antemano el derecho que asiste al ACREEDOR de dar por extinguido o  
insubsistente el o los plazos faltantes de las obligaciones a su favor y a nuestro cargo, y por  
tanto, exigir de inmediato, ejecutivamente por cualquier medio legal y sin requerimiento de  
ninguna especie, el pago total de dichas obligaciones, sus intereses y demás gastos que el  
ACREEDOR haya pagado por nuestra cuenta y los gastos ocasionados por la cobranza judicial  
o extrajudicial si ello diéremos lugar, en el evento que incurriéramos en mora en el pago del  
capital o se nos embarguen bienes por personas naturales o jurídicas distintas del ACREEDOR.  
Autorizamos expresamente y desde ahora cualquier endoso que de este documento hiciera el  
ACREEDOR a cualquier persona natural o jurídica. Renunciamos igualmente a la constitución  
en mora y al derecho de solicitar la división de los bienes embargados para efectos de su  
remate, así como al derecho de nombrar o constituírme en depositario de bienes en caso de  
secuestro judicial.

PARAGRAFO. La mera ampliación del plazo, no constituye renovación, ni libera de la obligación  
de pagar las sumas adeudadas.

Autorizo(amós) al COLEGIO MARIA REINA a efectuar el cobro jurídico de los valores  
mensuales dejados de cancelar contados a partir de la última fecha o pago parcial efectuado y a  
exigir de inmediato el pago del valor que se adeuda, costos y demás gastos mediante acción  
judicial o extrajudicial.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los \_\_\_\_\_ días, del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Todos los espacios se deben dejar en blanco, incluyendo la fecha.



**CODEUDOR:** persona diferente al deudor. Se debe diligenciar toda la información solicitada aquí.



OTORGANTE (PADRES O ACUDIENES):

NOMBRE DEUDOR		NOMBRE CODEUDOR	
C.C. No.		C.C. No.	
Dirección:		Dirección:	
Teléfono:		Teléfono:	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	
Firma:		Firma:	



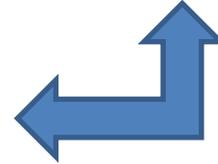
**DEUDOR:** se debe registrar la persona que aparece como responsable financiero del estudiante. Se debe diligenciar toda la información solicitada aquí

### CARTA DE INSTRUCCIONES

Los \_\_\_\_\_ suscritos \_\_\_\_\_  
y \_\_\_\_\_ padres  
de \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_  
mayores de edad y con domicilio en esta ciudad, identificados como aparece al pie de  
nuestras respectivas firmas, obrando en nuestro propio nombre, atentamente  
manifestamos que en la fecha hemos suscrito un pagaré con espacios en blanco y a  
favor del COLEGIO MARIA REINA Representado legalmente por la Hermana MAURY  
DEL VALLE COELHO MILLAN identificada con C.E. 309156 expedida en MIGRACION  
COLOMBIA, los cuales podrán ser llenados por el tenedor legítimo, conforme con las  
siguientes instrucciones:

1. El valor del capital será el que se liquide como adeudado por nosotros, con base en lo pactado en el contrato de servicios educativos, transporte y/o alimentación suscrito por nosotros en la misma fecha.
2. La fecha de vencimiento será el día siguiente a la fecha en que el tenedor legítimo llene los espacios en blanco dejados por nosotros en el pagaré.

Todos los espacios se deben dejar en blanco, incluyendo la fecha.



<b>NOMBRE DEUDOR</b>		<b>NOMBRE CODEUDOR</b>	
<b>C.C. No.</b>		<b>C.C. No.</b>	
<b>Dirección:</b>		<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfono:</b>		<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>		<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Firma:</b>		<b>Firma:</b>	
<b>Huella:</b>		<b>Huella:</b>	

Firman las mismas personas que se registraron en el pagaré.